

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 202**  
SERIE DE 2006-2007

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA ACOGER Y RATIFICAR LA RECOMENDACIÓN QUE HICIERA LA COMISIÓN DE ESTORBOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE DECLARAR ESTORBOS PÚBLICOS DIEZ (10) PROPIEDADES LOCALIZADAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE PONCE LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2006.”**

<<<<<\*>>>>>

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce aprobó el 8 de mayo de 2006 la Ordenanza Número 70, Serie 2005-2006 la cual autorizó al Municipio a declarar estorbo público aquellas edificaciones que amenazan ruina o afecten la seguridad pública, al amparo del artículo 2.001 (u) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos;

**POR CUANTO:** La Comisión de Estorbos Públicos del Municipio Autónomo de Ponce, creada por la Ordenanza Número 70 Serie 2005-2006, ha estudiado varios casos de posibles estorbos públicos y tras evaluar los mismos, y siguiendo el procedimiento establecido, recomienda que algunos de éstos se declaren estorbo público;

**POR CUANTO:** La Comisión recomienda que las siguientes propiedades se declaren estorbos públicos y sean limpiadas, reparadas o demolidas debido a que presentan un peligro inminente a la seguridad y salud de la ciudadanía:

<u>Número de Caso</u>	<u>Propiedad</u>	<u>Fecha certificación de la Comisión</u>
OMME-EP-06-013	Calle Jobos # 17	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-014	Calle Francisco Vals # 9	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-015	Calle Molina # 78	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-016	Calle Sol # 81	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-017	Calle Molina # 82	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-018	Calle Intendente Ramírez # 19	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-019	Calle Intendente Ramírez # 23	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-020	Bélgica calle Campeche # 71	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-021	Betances Calle Las Flores # 53	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-022	Betances Calle Las Flores # 55	29 de noviembre de 2006

**POR CUANTO:** Antes de tomar la decisión final los miembros de la Comisión consideraron las querellas presentadas, fotos e informes preparados sobre la condición de las propiedades antes descritas, según requerido por la Ordenanza número 70, Serie 2005-2006. En adición las propiedades fueron visitadas por personal municipal;

**POR CUANTO:** Como parte del proceso el Municipio Autónomo de Ponce tramitará la publicación de un aviso en un periódico de circulación general notificando a las personas con interés de la intención del Municipio de declarar estorbos públicos las propiedades descritas en el presente proyecto;

**POR CUANTO:** Las propiedades descritas en el Tercer Por Cuanto de esta Resolución constituyen un peligro inminente en la vecindad. Si los dueños de las mismas no resuelven la situación ni se comunican con el Municipio en los términos establecidos por la Ordenanza Número 70, Serie 2005-2006, el Municipio no tendrá más alternativa que proceder a limpiar, tapiar o destruir la propiedad eliminando el estado de peligrosidad. El Municipio también podrá iniciar gestiones de cobro por los trabajos que se vea obligado a realizar por falta de acción del dueño de la propiedad, así como de cualquier cargo adicional que aplique tales como multas.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Aceptar y ratificar la recomendación de estorbos públicos que la Comisión de Estorbos Públicos del Municipio Autónomo de Ponce realizara en certificación del 29 de noviembre de 2006, respecto a las propiedades que se describirán

a continuación, debido a que de la información suministrada por personal de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias se desprende que todas estas propiedades representan un peligro inminente a la seguridad o salud de la comunidad:

<u>Número de Caso</u>	<u>Propiedad</u>	<u>Fecha certificación de la Comisión</u>
OMME-EP-06-013	Calle Jobos # 17	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-014	Calle Francisco Vals # 9	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-015	Calle Molina # 78	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-016	Calle Sol # 81	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-017	Calle Molina # 82	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-018	Calle Intendente Ramírez # 19	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-019	Calle Intendente Ramírez # 23	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-020	Bélgica calle Campeche # 71	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-021	Betances Calle Las Flores # 53	29 de noviembre de 2006
OMME-EP-06-022	Betances Calle Las Flores # 55	29 de noviembre de 2006

**SECCIÓN SEGUNDA:** De no haber ninguna gestión por parte de los dueños de las propiedades descritas en la Sección Primera dentro del periodo establecido por ley, se autoriza a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación a limpiar los solares, demoler y disponer de las propiedades que así lo ameritan según permisos emitidos por la Oficina de Permisos una vez se publique el aviso correspondiente en un periódico de circulación general y se cumplan los términos establecidos en la Ordenanza 70, Serie 2005-2006.

**SECCIÓN TERCERA:** Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a iniciar los trámites legales necesarios para recobrar la cantidad invertida en la limpieza y/o demolición de la propiedad, o en la alternativa a gravar la propiedad por dicha cantidad de surgir la necesidad. También se autoriza al Municipio a otorgar planes de pago en caso de que el dueño de la propiedad comparezca en un futuro si carece de los medios económicos para cubrir el total de los gastos.


**SECCIÓN CUARTA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large signature at the top, smaller initials below it, and another signature at the bottom.

**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, Oficina de Ordenación Territorial, Oficina de Permisos, Oficina de Servicios Legales y Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.**

  
**OLGA CORTES ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

lvp  
Revisado por PCL

RES 202 ACOGER Y RATIFICAR RECOMENDACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** *Que la precedente Resolución Núm. 202, Serie de 2006-2007, "PARA ACOGER Y RATIFICAR LA RECOMENDACIÓN QUE HICIERA LA COMISIÓN DE ESTORBOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE DECLARAR ESTORBOS PÚBLICOS DIEZ (10) PROPIEDADES LOCALIZADAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE PONCE LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2006."; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 12 de febrero de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres  
Hon. Nilda González González  
Hon. Roberto González Rosa  
Hon. Freddie Martínez Sotomayor  
Hon. María C Martínez Torres  
Hon. Analiz Morales Santiago  
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere  
Hon. Giordano San Antonio Mendoza  
Hon. Simona Santiago Ruiz  
Hon. Santos Silva Ojeda  
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado  
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli  
Hon. Enrique A Vicéns Sastr*

*Una vacante.*

*Ausente Excusado:*

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de febrero de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de febrero de 2007 y éste la firmó el día martes, 13 de febrero de 2007.*

*CERTIFICO:* *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de febrero de 2007.*

*Olga Cortés Alvarado*  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
**SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

*jdm*  
*JDM*